



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Laboral

AVISO ACCIÓN DE TUTELA No. 1100102050002019001011-00
Rad Interno No. 56268

Que mediante providencia calendada el dieciocho (18) junio de dos mil diecinueve (2019)

Por la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia, con ponencia del **Dr. Jorge Luis Quiroz Alemán**, dentro de la acción de tutela instaurada por **ASOCIACION COLOMBIANA DE AVIADORES CIVILES ACDAC** contra **SALA LABORAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTA** radicada con el No. **1100102050002019001011-00**, ADMITIÓ la acción de tutela y dispuso: Notifícale que la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema mediante auto del 31 mayo de 2019, ADMITIÓ la acción de tutela y dispuso: “...Córrase traslado de la presente solicitud constitucional al extremo accionado, para que dentro del término de un (1) día, se pronuncie sobre la petición de amparo y ejerza su derecho de defensa y contradicción. Vincúlese a la presente actuación al Juzgado Treinta y Tres Laboral del Circuito de Bogotá y a las demás partes e intervinientes dentro del proceso especial de fuero sindical promovido por Orlando Cantillo Higuera contra Helicópteros Nacionales de Colombia (HELICOL), con radicado n° 11001310503320170047301 que se adelantó en el Juzgado vinculado, para que si a bien lo tienen, se pronuncien sobre la presente petición constitucional. El referido juzgado, a través de su Secretaría, deberá realizar las acciones tendientes a la notificación de todas las personas que allí intervinieron e informar a esta Sala sobre dicha gestión. Téngase como pruebas, en su valor legal, las aportadas con el escrito de tutela. La autoridad judicial que tenga en su poder el expediente contentivo del litigio antes referido, lo enviará a esta Corporación en calidad de préstamo para su inspección. Publíquese el presente proveído en las páginas web de la Asociación Colombiana de Aviadores Civiles (ACDAC), Helicópteros Nacionales de Colombia (HELICOL) y la Corte Suprema de Justicia, con el fin de informar el inicio de esta acción constitucional a todas las personas que pudieren tener interés en las resultas del presente proceso. Notifíquese a los interesados en la forma prevista en el art. 16 del D. 2591/1991...”, por lo tanto se pone en conocimiento el mencionado auto a **TODAS LAS PERSONAS e INTERVINIENTES**, que puedan verse afectadas en el desarrollo de éste trámite constitucional.

Se fija en la Secretaría y en la página web
<http://www.cortesuprema.gov.co/corte/index.php/notificaciones-laboral-2019/>
de la Corte Suprema de Justicia el 2 de julio de 2019 a las 8:00 a.m.
Vence: El 2 julio de 2019 a las 5:00 p.m.

Atentamente,

FANNY ESPERANZA VELÁSQUEZ CAMACHO
Secretaria

Calle 12 No. 7 – 65 Palacio de Justicia - Bogotá, Colombia.
PBX: (571) 562 20 00 Ext. 5615 email: notificacioneslaboral@cortesuprema.ramajudicial.gov.co
<http://www.cortesuprema.gov.co/corte/index.php/notificaciones-laboral-2019/>